

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

231/88

Salta, 7 de setiembre de 1988.

VISTO:

El elevado número de postulantes presentados para realizar el Curso de Post-Grado sobre "Planificación en Salud", implementado por esta Fa cultad mediante Resolución Interna N^{o} 212/88; y,

CONSIDERANDO:

Que debido al cupo establecido para el Curso antes mencionado, quedaron sin efectuarlo muchos profesionales, los cuales manifestaron su interés para que se implemente un nuevo Curso;

Que con el dictado de un 2do Curso, se beneficiaría a los mismos;

Que la Facultad, conciente de la gran necesidad de perfeccionar a sus docentes y al medio, solicita a la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidada Nacional de Córdoba el plantel docente, quién presta su conformidad;

Que la programación responde a los requisitos establecidos por la Resolución Rectoral Nº 734/87;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 8 del 06/09/88)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el dictado del 2do Curso de Post-Grado sobre "PLANIFI CACION EN SALUD" con las modalidades y requisitos que se detallan a continua ción:

- Nombre del Curso: PLANIFICACION EN SALUD

- Tipo de Curso: POST-GRADO de Capacitación

- <u>Organización</u>: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD- CENTRO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD - ESCUELA DE SALUD PUBLICA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS MEDICAS U.N.C.-



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

231/88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 7 de setiembre de 1988.

- Objetivo General:

Entrenar al equipo de salud interdisciplinario en técnicas y métodos de planificación.

Objetivos Capacitantes:

Desarrollar en los profesionales asistentes la capacidad de:

- * Analizar la realidad de la prestación de salud en la Argentina.
- * Realizar diagnósticos descriptivos a nivel regional, local o institucional empleando técnicas de formulación y evaluación de proyectos.
- * Proponer alternativas de implementación de políticas, objetivos, metas y programas de salud.
- * Adquirir entrenamiento en el análisis de casos de experiencias loca les, regionales, provinciales y nacionales presentados por los asistentes al curso.
- * Elaborar una monografía escrita de una experiencia real o simulada que resuma todo el proceso de planeamiento y evaluación, discutidos en clase.

- Dirección y Coordinación:

- . Dr. Eugenio Gimeno BALAGUER Director.
- . Lic. Rubén A. CASTRO TOSCHI Coordinador por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas U.N.C.
- . Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS Coordinador por la Facultad de Ciencias de la Salud U.N.Sa

- Docentes:

- . Dr. Luis César Abed
- . Dr. Pedro Leon Almeida
- . Dr. Ricardo Azar
- . Arg. Luis Carreño
- . Dr. Ernesto Castellano
- . Lic. Ruben Castro Toschi
- . Lic. Bonifacia Colman



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

231/88

Salta,7 de setiembre de 1988.-

- . Dr. Ariel Depatris
- . Lic. Victor Dominguez
- . Dr. Ivo Ferrari
- . Dr. Rubén Ferro
- . Dr. Eugenio Gimeno Balaguer
- . Dr. Oscar G. Mareca
- . Ing. Daniel Pavón

- Lugar de realización:

. Universidad Nacional de Salta.

- Metodología:

. Sistema Modular

Módulo I: Introducción al Planeamiento.

La salud y el desarrollo económico social. Variables económicas. finacieras y sociales que inciden en el proceso de planeamiento de la seguridad social.

Concepto, proceso y etapas del planeamiento. Premisas, limitaciones y niveles de planificación (planes, programas y proyectos). Experiencias nacionales y provinciales referidas a planificación.

Módulo II: Metodología para elaboración de un sistema de planeamiento.

Aplicación del método científico y técnica de investigación en el planeamiento. Las etapas metodológicas en la elaboración de un sistema de planeamiento. Las Técnicas de formulación y evaluación de proyectos. La post evaluación de proyectos.

Módulo III: El diagnóstico del sector salud.

Técnicas de elaboración del diagnóstico en salud pública: su utilidad. Incidencia de la problemática ambiental en el sistema de planeamiento del sector salud. Los subsistemas a considerar en el planeamiento: financiamiento de los servicios de salud, priorida des, prognosis y propuestas políticas.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

231/88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 7 de setiembre de 1988.-

Módulo IV: El Planeamiento del sector salud.

Cobertura, regionalización, niveles de atención y tecnología simplificada como componentes de un sistema de salud: el método y formulación a través de un plan general. Técnicas de formulación y evaluación de proyectos aplicados a Salud Pública.

Análisis de experiencias locales, regionales y nacionales: su in

terpretación y evaluación.

 $\underline{\text{M\'odulo V}}$: Administración de recursos y presupuestos.

- Calendario de Actividades:

l.- Fechas de realización:

Días:

02,03 y 04 de Setiembre de 1988.

30 de Setiembre, 01 y 02 de Octubre de 1988.

21,22 y 23 de Octubre de 1988.

18,19 y 20 de Noviembre de 1988.

16,17, y 18 de Diciembre de 1988.

2.- Horario:

Días viernes: 18,00 a 22,00 horas.

Días sábados: 08,00 a 12,00 y 14,00 a 18,00 horas

Días domingos: 08,00 a 12,00 horas.

3.- Requisitos para aprobación del curso:

- . 80% de asistencia a clases teóricas y prácticas.
- . Aprobación de exámen parcial.
- . Presentación y aprobación de la monografía final.

- Inscripciones:

. Requisitos:

- . Ser Profesional del Area de Salud.
- . Tener tres (3) años de antiguedad en la profesión.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

231/88

Salta, 7 de Setiembre de 1988.-

- . Se dara prioridad a :
 - 1) Profesionales que aprobaron el Curso de Administración Sa nitaria (Requisito no excluyente).
 - 2) Profesionales que se desempeñen actualmente en cargo de je fatura (Requisito no excluyente).

- Certificación:

Se otorgará Certificado a todos aquellos que hallan cumplido con los requisitos de aprobación del curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMQ APA

MARCELO D. PEYRET

SECRETARIO

TELLING CS, DE LA SE

PATRICIA C. MORENO

DECANG